



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara que:

- 1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. ;Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.;
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que sea necesario elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

- 1.3 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo de del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservacion y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis)

- 1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC** [REDACTED] facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como **Área Responsable de la Contratación** en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservacion y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C.** [REDACTED] facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como para participar en el contrato como **Área Requirente**, en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Ing. Jesús Antonio García Reyna, Coordinador de programas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C.** [REDACTED] facultado como **Área Técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico.
- 1.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Lic. Israel Rene Salinas Gurrola, Jefe de Oficina de Conservación, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C.** [REDACTED] facultado como **Área Técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico.
- 1.8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Lic. Daniel Gastelum Castro, Responsable de proyecto, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C.** [REDACTED] facultado como **Área Técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico.
- 1.9 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitacion Publica Nacional número LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024 de carácter **NACIONAL** al amparo de lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

1.10 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio de autorización 0000002406-2024 emitido por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (Uno).

1.11 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.

1.12 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona física, de nacionalidad Mexicana lo que acredita con Acta de nacimiento número 204, libro 17, Delegación 1, con fecha de registro 13 de Octubre de 1947, expedida por Dirección General del Registro civil en Ciudad de México.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: QUFL-471006-KJ1

2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

2.6 Tiene establecido su domicilio ubicado en el ubicado en [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES, establecidos en la en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"

Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Propuesta económica"

Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"

Anexo 7 (siete) "Oficio de Designación Area Tecnica"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio de este contrato, la cantidad mínima de **\$443,288.00 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$1,108,220.00 (Un millón ciento ocho mil doscientos veinte pesos 00/100MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los precios del presente contrato, expresados en moneda nacional se indican en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "**ANEXO 3**" así como en la convocatoria que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo 3 (Tres) y en la convocatoria.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo 3 (Tres) y en la convocatoria, así como fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **5 Días (Cinco)** hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **26 de Enero al 31 de Diciembre del 2024**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía DIVISIBLE, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 4 (Cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administradores del presente contrato a:

1. Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservacion y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED] Quien dará seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO", aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el Anexo 3 (Tres). Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Tramite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO" cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Tres) parte integral del presente contrato "EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Obregón, Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

Por lo anterior expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, 07 de Febrero del 2024

POR:
"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social

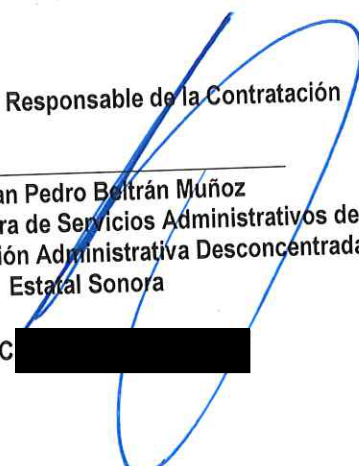

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
RFC: [REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

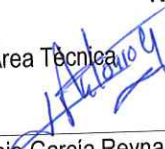
Titular del Área Administradora y Requiriente


Ing. Roberto Aceves Hernandez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios
Generales del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

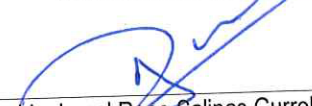
Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
RFC [REDACTED]

Titular del Área Técnica


Ing. Jesus Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios Generales
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Técnica


Lic. Israel Rene Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Técnica


Lic. Daniel Gastélum Castro
Responsable de Proyecto
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION SONORA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0505002406-2023

☐ Dictamen de Estructura
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

27 Sonora
275001 Oficina del COAD SONORA
140100 Dependencias y Serv. Grales

Concepto:

Servicios 2024 Servicio de Extintores emitido en memo 2105 del 01/12/2023 por JSA DCSS

Fecha Emisión:

01/12/2023

Total Compromiso (en pesos):
Gasto: 4205200
Partida Presupuestaria (HCP):

5 2,025,427.00
Mant y Cons. Man y Equip. Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Unidad de Información: 275001

Centro de Costos: 142902

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,025.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
264.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúa en el Sistema Financiero PREI-Máximo, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Señor *[Firma]*

QUINTERO REYES MARTHA PATRICIA

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.
Clave: 0170-009-004



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

ANEXO 2

"PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS"

PROVEEDOR: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
PARTIDA "I" SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
I1	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 1	1	PAQUETE	29,320.00	73,300.00
I2	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 2	1	PAQUETE	10,620.00	26,550.00
I3	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 3	1	PAQUETE	11,920.00	29,800.00
I4	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 4	1	PAQUETE	8,720.00	21,800.00
I5	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 5	1	PAQUETE	30,700.00	76,750.00
I6	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 6	1	PAQUETE	11,520.00	28,800.00
I7	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 7	1	PAQUETE	12,936.00	32,340.00
I8	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 8	1	PAQUETE	34,252.00	85,630.00
I9	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 9	1	PAQUETE	27,260.00	68,150.00
I10	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 10	1	PAQUETE	10,828.00	27,070.00
I11	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 11	1	PAQUETE	6,960.00	17,400.00
I12	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 12	1	PAQUETE	8,340.00	20,850.00
I13	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 13	1	PAQUETE	21,124.00	52,810.00
I14	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 14	1	PAQUETE	17,640.00	44,100.00
I15	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 15	1	PAQUETE	14,520.00	36,300.00
I16	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 16	1	PAQUETE	31,276.00	78,190.00
I17	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 17	1	PAQUETE	5,320.00	13,300.00
I18	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 18	1	PAQUETE	8,236.00	20,590.00
I19	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 19	1	PAQUETE	6,848.00	17,120.00
I20	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 20	1	PAQUETE	13,056.00	32,640.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

121	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 21	1	PAQUETE	11,336.00	28,340.00
122	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 22	1	PAQUETE	19,904.00	49,760.00
123	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 23	1	PAQUETE	57,072.00	142,680.00
124	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 24	1	PAQUETE	26,100.00	65,250.00
125	SERVICIO A EXTINTORES, JCU 25	1	PAQUETE	7,480.00	18,700.00
			SUBTOTAL	443,288.00	1,108,220.00
				IVA 16%	177,315.20
				TOTAL	1,285,535.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

ANEXO 3

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Se requiere contratar los servicios de: **Partida "I" Servicio a Extintores** a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa para otorgar los servicios con previa orden de servicio **Anexo 2 (dos)**.

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con capacidad técnica para las Unidades Médicas y No Médicas de la COAD Estatal Sonora.

2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria de licitación.
3. Aviso de apertura o licencia de funcionamiento
4. Copia de Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro debe corresponder al servicio motivo de esta licitación.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Curriculum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- I. Copia del certificado de calibración de los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad.

Norma Oficial Mexicana **NOM-154-SCFI-2005**, Equipos contra Incendios-Extintores-Servicios de mantenimiento y recarga, que establece los requerimientos y procedimientos con que se debe cumplir en el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles y móviles sobre ruedas sin locomoción propia, a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el combate de fuegos incipientes de acuerdo con su diseño.

La presente Norma Oficial Mexicana aplica a las personas físicas y morales que presten servicio de mantenimiento y recarga a extintores portátiles y móviles sobre ruedas y sin locomoción propia, utilizados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Los prestadores de servicio concursantes deberán de presentar copia certificada del dictamen favorable en la norma oficial mexicana **NOM-154-SCFI-2005**, equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga, emitido por una unidad de verificación acreditada y aprobada en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la cual deberán de aparecer los nombres del personal técnico calificado y la descripción de las unidades móvil con las que cuenta para realizar los servicios foráneos.

En el servicio de recarga se utilizará el polvo químico seco conforme a la norma **NOM-104-STPS-2001** (seguridad-extintores contra incendio a base polvo químico seco ABC), el compuesto químico basado en mono amónico de fosfato al 75% para uso en fuegos de la clase ABC, para tal caso el concursante deberá de anexar el certificado de conformidad del producto otorgado por

El presente documento es válido en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Se otorga a las personas físicas y morales que presten servicio de mantenimiento y recarga a extintores portátiles y móviles sobre ruedas y sin locomoción propia, utilizados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024**

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00**

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

el fabricante y suministrará las refacciones y materiales y se encargará de la mano de obra en su instalación.

El color del polvo químico seco a utilizarse en los extintores deberá de ser de color azul entre los Pantones 289U a 291U para el año 2024 y este será cambiado de acuerdo con las disposiciones oficiales de la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001 para el año 2023.

Por lo que el proveedor deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que los extintores a recargar contarán con el polvo químico certificado de conformidad de producto conforme a la **NOM-104-STPS-2001** en color azul entre los Pantones 289U a 291U, correspondiente al año 2024 de acuerdo con las disposiciones oficiales de la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C.

El Instituto podrá ejecutar una visita a las instalaciones fijas o unidad móvil, en la cual realizará verificaciones visuales, documentales y por medio de entrevistas a los técnicos para constatar que el prestador de servicio adjudicado cuente con la infraestructura, personal técnico certificado, así como del equipo y herramientas básicas adecuadas a que se refiere el capítulo 6 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-104-STPS-2001**.

Como los servicios de mantenimiento y recarga de las unidades que conforman cada JCU foráneas del Instituto se realizarán en sitio fuera de las instalaciones del concursante, el prestador de servicio podrá contar con unidad móvil (en caso de contar con ella) ya que se podrá exigir realizar los servicios en sitios simultáneos y se deberá demostrar al Instituto que cuenta con los equipos, herramientas y sistemas de seguridad enunciados en el inciso 5.1 de la presente norma oficial mexicana, lo cual deberá estar descrito en el Dictamen de cumplimiento de la NOM referida.

En los municipios Hermosillo y Guaymas, existen regulaciones de los servicios a extintores en sus Reglamentos, el prestador de servicios deberá de contar con Registro, acreditación y aprobación en los servicios de mantenimiento y recarga de extintores, otorgado por la unidad Municipal de Protección Civil, por lo que deberá anexar copia certificada con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las actividades de mantenimiento o recarga de extintores deben ser realizadas por técnicos capacitados en los procedimientos establecidos en el inciso 5.6 de la NOM-154-SCFI-2005. Cuyos nombres deberán de aparecer en el documento del Dictamen de cumplimiento en la NOM-154-SCFI-2005, el cual deberá portar una copia en las Unidades Móvil que utilice para el servicio (en caso de contar con ella).

Para las guarderías ordinarias de Obregón, Hermosillo, Nogales y Agua Prieta el servicio de mantenimiento y recarga de extintores o si existe suministro y entrega de equipo nuevo, se deberá de realizar desde el primer día de entrada en vigor del contrato y hasta el 13 de febrero del 2024.

Por lo que el proveedor deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a cumplir con el 100% de los servicios de mantenimiento y recarga a equipo de extintores a las guarderías que le resulten adjudicadas antes de la fecha máxima que es el 13 de febrero del 2024.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024**

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00**

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Para el resto de las unidades, el servicio de mantenimiento y recarga de extintores será con término al 31 de Julio del 2024, por lo que también se deberá de presentar un escrito con la misma leyenda.

Una vez realizado el mantenimiento a los equipos extintores de polvo químico seco ABC, se podrá efectuar una prueba de confianza sin costo para el Instituto con la finalidad de confirmar el color azul entre los Pantones 289U a 291U, correspondiente al año 2024 de acuerdo con las disposiciones oficiales de la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C.

El proveedor deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a realizar garantía por un año si los equipos de extintores presentan pérdida de presión durante la vigencia del contrato.

El prestador de servicio adjudicado impartirá como complemento del servicio de un Curso de "uso y manejo seguro del extintor" a impartirse a personal Brigadista, por lo cual deberá de contar con simuladores de incendio para las practicas con fuego real controlado, mismas que deberá de exhibir en el presente procedimiento evidencia fotográfica de los simuladores que utilizará.

La capacitación sobre el uso y manejo de extintores se deberá de impartir sin costo por parte del prestador del servicio previo en la fecha en la que se realice la recarga de los extintores, emitiendo una constancia o Carta Responsiva que donde indique la cantidad de equipos al que se le dio el servicio o entrega del equipo nuevo, incluyendo una lista de asistencia de participantes y fotografías del ejercicio realizado para dicha capacitación. Además, se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de la Unidad para definir el lugar y hora.

Por lo que el proveedor deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a impartir una capacitación sobre el uso y manejo de extintores la cual no tendrá ningún costo para el Instituto, se deberá de comprometer a emitir una constancia en coordinación con el Jefe de Conservación de la Unidad en donde indique la cantidad de equipos al que se le dio el servicio o entrega del equipo nuevo, incluyendo una lista de asistencia de participantes y fotografías del ejercicio realizado.

Dependiendo de la cantidad de participantes para recibir la capacitación, esa se podrá impartir en varias sesiones para garantizar el cumplimiento de capacitación a los brigadistas de combate contra incendios de las unidades.

El prestador del servicio al momento de realizar el mantenimiento de los extintores deberá dejar instalado un extintor de reserva y una vez que se realice el mantenimiento de los extintores propiedad del Instituto estos podrán ser retirados.

Por lo que el proveedor deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a dejar instalado un extintor de reserva cada vez que realice el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, esto con el fin de garantizar el suministro del 100 % de extintores con los que cuenta el Instituto en caso de una contingencia. Tanto en la recolección y entrega de los extintores para el servicio, el proveedor deberá registrar en una orden de servicio foliada, la fecha, el nombre de la unidad, el tipo y capacidad de los extintores que haya sido sujeto a servicio de mantenimiento y/o recarga.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El proveedor participante deberá de cumplir con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-154-SCFI-2005 (equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga) y NOM-104-STPS-2001 (seguridad-extintores contra incendio a base polvo químico seco ABC), por lo que no se permitirá la presentación de proposiciones conjuntas, ni se permitirá Subcontrataciones, prestamos de Taller o Equipos ni sesión de derechos del Dictamen de cumplimiento en la NOM de referencia.

3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se anexa un programa de trabajo el cual señala las fechas máximas de prestación del servicio de mantenimiento y recargas de extintores por unidad (ANEXO 5 (cinco) PROGRAMA DE TRABAJO EXTINTORES 2024). Por lo que el proveedor además deberá presentar en el programa de trabajo de extintores para el ejercicio 2024 y un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a cumplir con las fechas máximas para prestar el servicio detalladas en el anexo en mención.

El Proveedor se obliga a realizar mantenimientos de recarga y presurización a los extintores, derivado del consumo de los mismos, por causas de siniestro o conato de incendio, sin costo adicional, las veces que lo requiera el Instituto durante la vigencia del contrato; y se solicitarán por medio de una Orden de Servicio, que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al prestador de servicios.

El Proveedor deberá atender la solicitud referida en el párrafo anterior, emitido por parte del Jefe de Conservación de Unidad, en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir de la notificación.

Previo al inicio de las actividades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos; con obligatoriedad, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la unidad, para dar aviso que iniciará con la prestación del servicio, y deberá cumplir con su registro en la bitácora de la Unidad, considerando la siguiente información; nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, y hora; de la misma manera, a la conclusión de estos deberá quedar registro en la bitácora, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio, la conformidad del usuario del equipo, y mantener limpia y ordenada el área de trabajo donde se realizaron los servicios, de lo contrario no se aceptarán como concluidos.

4.- TRANSPORTE

No aplica.

5.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir de la notificación de fallo al 31 de Diciembre de 2024.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

El presente documento es una copia impresa de la versión digital que se encuentra en el portal de transparencia del IMSS.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Por lo anterior, se utilizará el criterio de evaluación **binario**, toda vez mantenimientos que requieren esta contratación, se encuentran estandarizados en el mercado.

7.- PROPOSICION TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado **Anexo 4 (cuatro)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. Folletos, catálogos y fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral **2** de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral **3**, de las presentes bases, según corresponda.
- V. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto.
- VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa y documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras instancias Públicas o Privadas en la que se describan una relación de las características generales del servicio proporcionado por éstas.
- VII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, con la relación de maquinaria, materiales y equipo de trabajo que se empleará en el desarrollo del servicio indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil.
- VIII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de ésta.
- IX. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que relaciona los locales debidamente establecidos para brindar al Instituto el Servicio, a cada una de las JCU en que participa. **Anexo 6 (seis)**
- X. Carta de respaldo de la empresa la cual presta el servicio, **con firma del Representante Legal de la empresa, conforme al Anexo 7 (siete)** de la presente.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

8.- VISITAS.

No se requiere visitas a las instalaciones

9.- GARANTIA POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

10.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones.

PENAS CONVENCIONALES se calcularan de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

Npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

Vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral **3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral 3.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se **aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

11.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No se requiere solicitar póliza de responsabilidad civil.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos.

Módulo Cuentas por Pagar

Requisitos
Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique: ➤ Número de proveedor. ➤ Número de contrato. ➤ Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web: <http://www.imss.gob.mx>

www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Firmas de autorización en representación impresa del CFDI para contrato:

Nivel Central, Delegación:

- Persona Administradora del Contrato.
- Auxiliar de Contrato.

13. SUPERVISIÓN

- Calendario para prestación del Servicio.
- Orden de Servicio.
- Bitácora de registro en la unidad.
- Remisión del proveedor.
- Acta de trabajos terminados.

14.-ANTICIPO

NO APLICA

COPIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

FECHA DE RECEPCION



2023
Francisco
VELA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Autorizó

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios
Generales

Supervisó

Ing. Jesús Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios
Generales

Revisó

Lic. Israel Rene Salinas Currola
Jefe de Oficina de Conservación

Elaboró

Lic. Daniel Castéllum Castro
Responsable de Proyecto



2023
FUNDACIÓN
VITA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE
MÉXICO



JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD

CIUDAD XXXXXXXXXXXXXXXXXX CLASIFICACION PRESUPUESTAL XXXXXXXXXXXXXXXXXX PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DOMICILIO XXXXXXXXXXXXXXXXXX PARTIDA PRESUPUESTAL XXXXXX NUMERO DE PROVEEDOR XXXXXXXXXX		CUIDAD XXXXXXXXXXXXXX TELEFONO XXXXXXXXXXXXXX	ORDEN DE SERVICIO No. EIA MES AÑO ESTADO SONORA	CONTRATO
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
Página 1				
OBSERVACIONES	SUBTOTAL \$		TOTAL \$	

FECHA EN QUE SE RECIBIO EL ENTREGABLE	DIA	MES	AÑO
--	-----	-----	-----

SOLICITANTE

UNIDAD

Se cancela la oferta, por lo que se cancela la compra de 2 extintores de 5 kg. por 1000 pesos.

Atentamente,



2023
Francisco
VELA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024**

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00**

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Directorio

Jefatura de Conservación	Nombre	Teléfono	Nombre de la Unidad	Dirección de la Unidad
01	Ing. José Trinidad Rodríguez Chávez	644 998 8495	Hospital General Regional No.1	Calle del Seguro No. 5/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Módulo de Extensión Hospitalaria	Miguel Alemán 2015, 85019 Ca Obregón, Son.
02	Ing. Javier Francisco Domínguez Valdez	644 255 3649	Hospital de Gineco-Pediatría	Blvd. Justo Sierra y Av. Benito Juárez No. 5/N, Colonia Modelo C.P. 83150, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
03	Ing. Carlos Alejandro Valenzuela Guerteto	644 339 6592	Hospital General de Zona No.3	Calle Pasqueira No. 5/N, Colonia Juárez C.P. 85870 Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
04	Ing. Josue Celso Padilla Valenzuela	644 100 4420	Hospital General de Zona No.4	Calle 10 y Av. 6 Jesus Siquieros No. 5/N, Colonia Guaymas Centro C.P. 85400, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
05	Ing. Alberto Chávez Valenzuela	631 101 4352	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	Avenida Universidad Tecnológica No. 180, Colonia Siglo XXI, C.P. 84004, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora
06	Ing. Juan Enrré Reyna Vázquez	644 150 2347	Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.6	Carretera Bahía Kino Km. 62 y 12 Norte No. 5/N, Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 83340, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.51	Carretera Norte Final No. 36, Ranchería Puerto Libertad C.P. 83970, Puquito, Municipio de Puerto Libertad, Estado de Sonora
07	Ing. Christian Obed Mascareño Cortez	647 426 0843	Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7	Calle Benito Juárez Carley No. 5/N, Colonia Huatabampo Centro C.P. 85000, Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.15	Calle Av. Hidalgo y Plutarco Elías Calles No. 5/N, Colonia El Panteón C.P. 85280, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.14	Calle Lázaro Cárdenas y Tabasco No. 5/N, Hacienda Bacabampo C.P. 85287, Etchojoa, Municipio de Bacabampo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.20	Calzada Zapata No. 5/N, Congregación Jupare C.P. 85245, Huatabampo, Municipio de Júpate, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.26	Calle Principal del Puerto No. 5/N, Ranchería Yavaros C.P. 85251, Huatabampo, Municipio de Yavaros (Isla Las Viejas), Estado de Sonora
			Centros de Seguridad Social	Juárez Prolongación Sur 5/N, Col Centro, Huatabampo, Sonora
			Subdelegación (Oficinas Administrativas)	Hidalgo No. 21, Col Centro, Huatabampo Sonora
08	Ing. Edgar Leyva Galaviz	644 204 3593	Centros de Seguridad Social	Constitución No. 511 entre Revolución y Ejido Col Benito Juárez C.P. 85060 Ciudad Obregón, Sonora
			Centro de Capacitación	California No. 156 Norte Colonia Centrofurbanizable 63 C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora
			Tiendas IMSS-INTSS	14 de abril y Alberto Gutiérrez Col. Balderrama C.P. 93180 Hermosillo, Sonora



2023
Francisco
VILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024**

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00**

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

09	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo	631 132 2884	Cuadernías Ordinarias C-2	Sinaloa 451 Norte, Col. Centro, C.P. 85010, Ciudad Obregón, Sonora
			Almacén Delegacional	Prolongación Hidalgo y Huasahuay, Colonia Bellavista C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora
			Almacén Diversos	Talleres No. 2147 Parque Industrial C.P. 85065 Ciudad Obregón, Sonora
			Oficinas administrativas Delegacionales	5 de Febrero No. 220 entre Allende y Naimari, Col. Centro (urbanizable 4) C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora
			Subdelegación (Cd. Obregón)	Avenida Ignacio Allende No. 202, Esquina Avenida Jalisco Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora
			Bodega extensión	Prolongación Hidalgo y Huasahuay, Colonia Bellavista C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora
			Casa Delegacional	Sevilla 2185 esq. Ambar Col. Bellavista C.P. 85130 Ciudad Obregón, Sonora
			Hospital General de Zona No.8	Calle Alvaro Obregón No. 185, Colonia Caborca Centro C. P. 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
10	Ing. Miguel Angel Ruiz González	622 386 0015	Unidad de Medicina Familiar No.8	Calle Alvaro Obregón y Camino Antiguo a Pitiquito No. 185 este, Colonia Caborca Centro C. P. 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.38	Carretera Internacional Carretera Internacional México-Tijuana No. 5/N, Colonia Altar Centro, C.P. 83750, Altar, Municipio de Altar, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.22	Calle Zaragoza e Hidalgo No. 33, Pueblo Pitiquito C.P. 83960, Pitiquito, Municipio de Pitiquito, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.32	Carretera Desemboque No. 5/N, Pueblo El Coyote C.P. 83717, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Subdelegación (Caborca)	Calle Obregón Final Este No. 185 Colonia El Alto, Caborca Sonora
11	Ing. Joel Valenzuela Hernández	644 127 9224	Hospital General de Zona No.2	Calle Juárez y Seguro Social No. 5/N, Colonia Modelo Norte C. P. 83190, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Escuela de Enfermería	Citiz Mena 3, Modelo, 83190 Hermosillo, Son
12	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernández	662 224 7581	Unidad de Medicina Familiar No.1	Calle Prolongación Vicente Guerrero No. 5/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Cuadernías Ordinarias C-1	Cuadernías y Sahuaripa S/N, Col. Centro C. P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora
			Unidad Deportiva	Prolongación Guerrero S/N, Col. Bellavista C.P. 85130 Ciudad Obregón, Sonora
13	Ing. Cesar Hinojosa Valdez	644 118 2816	Unidad de Medicina Familiar No.37	Calle Pedro Moreno No. 14 esquina Manuel Z. Cubillas, Colonia Las Palmas C.P. 83260, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.63	Calle Ley Federal del Trabajo y Mariano Escobedo No. 5/N, Colonia Apolo C. P. 83100, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23	Calle del Seguro Social No. 5/N, Colonia Nacozi de García Centro C.P. 84340, Nacozi de García, Municipio de Nacozi de García, Estado de Sonora
			UMF Caridad	Calle Hias 816, Colonia Caridad Nacozi de García Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.49	Calle 6 Av Obregón No. 5/N, Colonia Cumpas C.P. 84500, Cumpas, Municipio de Cumpas, Estado de Sonora

Se cancela 229 M.D. Cero, Dos, Mil y Noventa y Dos Pesos, 00/100. La presente cancelación se cancela en el día 15 de mayo del 2024.

Por el presente se cancela el contrato C4M0047, el cual fue suscrito el día 15 de mayo del 2024, en el cual se adquirieron 229 M.D. Cero, Dos, Mil y Noventa y Dos Pesos, 00/100.



**2023
Francisco
VILLA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo	631 302 9539	Unidad de Medicina Familiar No.50	Calle tra. Entre Rio Lerma y Av. Guerrero No. 5/N, Colonia Esquedra Centro C.P. 84330, Fronteras, Municipio de Fronteras, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.48	Calle Pesquera No. 113, Colonia Moctezuma C.P. 84560, Moctezuma, Municipio de Moctezuma, Estado de Sonora
			Subdelegación (Nacozi de García)	Calle del Seguro Social 5/N Colonia Americana C.P. 84340 Nacozi de Sonora
			Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	Avenida Calle 13 No. 5/N, Colonia Centro C.P. 84200, Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.19	Calle 27 Entre Av. 11 y 12 No. 1100, C.P. 84269, Col. Pueblo Nuevo Agua Prieta, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.44	Calle Constitución No. 5/N, Colonia Naco Centro C.P. 84180, Naco, Municipio de Naco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.55	Calle Campos Mineros No. 23, Colonia Cananea Centro C.P. 84620, Cananea, Municipio de Heroica Ciudad de Cananea, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias	Calle 10 5/N, Col. Centro, C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora
			Subdelegación (Agua Prieta)	Calle 2 av. 19 n/xt. 1599 Col. Centro, Agua Prieta Sonora
15	Ing. Raúl Rodríguez Lara	622 222 8774	Unidad de Medicina Familiar No.4	Boulevard Benito Juárez No. 5/N, Colonia Las Villas C.P. 85440, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias	Boulevard Benito Juárez 5/N, Col. Vida Centro, C.P. 83000, Guaymas, Sonora
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)	Carretera Varadero Nacional S/N Col. Las Playitas Guaymas, Sonora
			Subdelegación (Guaymas)	Avenida Sordán 75 Col. Centro, CP 85400, Guaymas, Sonora
16	Ing. Jose Madero Monge	644 101 4568	Unidad de Medicina Familiar No.2	Calle Alberto Gutiérrez y 14 abril No. 287, Colonia Balderrama C.P. 83180, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)	Modulo CFE, El novillo, /es auxiliar de la UMF2, Campamento CFE el novillo.
			Módulo Jardines	Calle Sebastián Lerdo de Tejada # 900, Col. Jardines, CP 83113 Hermosillo, Sonora.
			Módulo CFE	Juarez s/n y San Luis Potosí, CP: 83000 Colonia Centro, Hermosillo, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.65	Calle Perimetral Norte No. 1101, Colonia Alvaro Obregón C.P. 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.25	Calle Enrique Guirado No. 5/N, Ciudad Ures C.P. 84900, Ures, Municipio de Heroica Ciudad de Ures, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.47	Calle Hector Manuel Bartolini No. 125, Pueblo Aconchi C.P. 84920, Aconchi, Municipio de Aconchi, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.46	Calle Juárez y Aldama No. 5/N, Colonia Centro C.P. 85600, Sahuaripa, Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Bvtd. Morelos entre Justo Sierra e Indio Olvera CP 85130 Hermosillo, Sonora
			Tiendas IMSS-SNTSS	14 de abril y Alberto Gutiérrez Col. Balderrama CP 93100 Hermosillo, Sonora
			Guarderías Ordinarias	Avenida Morelos E Ignacio Olvera 5/N, Col. Modelo, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)	Calle amapolas No. 101 Col. Amapolas, Hermosillo, Sonora.

Alcaldía Municipal de Hermosillo, Calle de la Libertad, No. 100, Hermosillo, Sonora, México. Teléfono: (52) 52 222 1111

www.hermosillo.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			Subdelegación (Hermosillo)	Isidro Olvera esq. Juárez Col. Constitución
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales	Blvd. Morelos entre Justo Sierra e Isidro Olvera C.P. 83150, Hermosillo, Sonora
			Casa CAICE	Calle León Guzmán # 175 esq. con Juárez Col. Constitución C.P. 83150, Hermosillo, Sonora
			Centro de Capacitación y Calidad	Calle Israel Gonzales esq. vicam, Col. Modelo C.P. 83190 Hermosillo, Sonora
17	Ing. Angel Rene Kotry Navarro	641 114 9405	Hospital General Regional No.1 (Central de Servicios)	Prolongación Guerrero Col. Bellavista Ciudad Obregón
18	Ing. Castón Heberto Lara Martínez	644 142 8891	Unidad de Medicina Familiar No.36	Calle General Lázaro Cárdenas No. S/N, Ejido Campo Cinco (Bloque 501) C. P. 85203, Cajeme, Municipio de Quetchehuetla, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.34	Calle Maximiliano R. López No. S/N, Colonia Cuauhtémoc Cárdenas C.P. 85195, Cajeme, Municipio de Cuauhtémoc (Campo Cinco), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.29	Calle Felipe Rochin No. S/N, Pueblo Francisco Javier Mina C.P. 85270, Bâcum, Municipio de Francisco Javier Mina (Campo 60), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.31	Calle Pipila No. S/N, Ranchería Primero de Mayo (Campo 77) C.P. 85275, Bâcum, Municipio de Primero de Mayo (Campo 77), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.35	Calle Cracián Sánchez y Benjamin Hill No. S/N, Pueblo Pueblo Yaqui C.P. 85200, Cajeme, Municipio de Pueblo Yaqui, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.17	Calle Plutarco Elías Calles y Miguel Hidalgo y Costilla No. S/N, Congregación Villa Juárez C.P. 85290, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.18	Calle 600 No. S/N, Colonia Zona Navajita C.P. 85468, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.53	Calle Chapingo y Francisco I. Madero No. S/N, Ejido Marte R. Gómez C.P. 85204, Cajeme, Municipio de Marte R. Gómez (Tobarito), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.41	Calle Principal No. S/N, Ranchería Paredón Colorado C.P. 85298, Benito Juárez, Municipio de Paredón Colorado (Paredón Viejo), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.45	Entrada Principal No. S/N, Congregación Bahía de Lobos C.P. 85519, Río Muerto, Municipio de Bahía de Lobos, Estado de Sonora
19	Ing. Francisco Javier Guardado Osuna	642 422 0278	Unidad de Medicina Familiar No.57	Boulevard Principal No. S/N, Hacienda Arotónico C.P. 85277, Bâcum, Municipio de Arotónico, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.59	Calle Pesqueira Prolongación Sur y Sor Juana Inés de la Cruz No. S/N, Colonia Juárez C.P. 85070, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.60	Calle Boulevard Dr. Julio Martínez Bracamontes y Pato Fierro No. S/N, Colonia Mocuzari C.P. 85850, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.61	Calle Agustín Melgar No. S/N, Colonia Sonora C.P. 85890, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
				Calle Morelos y Mariano Escobedo No. S/N, Colonia Constitución C.P. 85820, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora

LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

20	Ing. María Concepción Eley Cili	644 122 0778	Unidad de Medicina Familiar No.62	Calle Chihuahua y Club Rotario No. S/N, Colonia Beltrones C.P. 85860, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.16	Calle Principal No. S/N, Pueblo San Pedro Viejo C.P. 85285, Etchoyá, Municipio de Etchoyá, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.42	Calle Rosales No. 79, Colonia Alamos, Centro C.P. 85760, Alamos, Municipio de Alamos, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.40	Ejido Francisco Sarabia No. S/N, Ejido Francisco Sarabia C.P. 85256, Huatabampo, Municipio de Francisco Sarabia, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Calle Sor Juana Inés de la Cruz S/N Col. Juárez Navojoa, Sonora
			Subdelegación (Navojoa)	Calle Abasco y Otero Col. Centro, Navojoa Sonora
21	Ing. Oscar Emmanuel Vázquez Ruelas	622 223 1760	Unidad de Medicina Familiar No.66	Misión del Sol II, 85097, Ciudad Obregón, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.67	Calle Tabasco No. 885, Colonia Ciudad Obregón Centro (Fundo Legal) C. P. 85090, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.11	Calle Benito Juárez No. 22, Pueblo Vicam C.P. 85510, Guaymas, Municipio de Vicam (Swich), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.28	Calle Jesús García No. S/N, Ranchería Bacom C.P. 85260, Bacom, Municipio de Bacom, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.33	Calle 16 de septiembre y Persefona No. S/N, Ejido Cocont C.P. 85219, Cajeme, Municipio de Cocont, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.43	Calle Rosal No. S/N, Pueblo Rotario Tezopaco C.P. 85700, Rosario, Municipio de Rosario, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.30	Calle Francisco I. Madero e Ignacio Allende No. S/N, Ejido San José de Bacom C.P. 85265, Bacom, Municipio de San José de Bacom, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.27	Calle Principal No. S/N, Pueblo Potam C.P. 85513, Guaymas, Municipio de Potam, Estado de Sonora
			Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Carretera Internacional km 2 S/N Colonia Los Alisos C.P. 85019, Cd. Obregón Sonora
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.54	Calle Ferrocarril No. S/N, Colonia Moderna C.P. 85330, Municipio de Empalme, Estado de Sonora
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez	662 108 0340	Unidad de Medicina Familiar No.13	Carretera Estación Ortiz No. S/N, Colonia Las Palmas C.P. 85506, Guaymas, Municipio de Bacom, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.56	Ejido Estación Ortiz No. S/N, Estación Ortiz C.P. 85500, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
23	Ing. José Luis Enrique Cerardo Polifron	662 307 9842	Centro de Seguridad Social	Héroes de Nacoari S/N, Col. Moderna C.P. 85347, Empalme Sonora
			Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68	Avenida Boulevard Cimarrón y Musaro No. S/N, Fraccionamiento Renacimiento C.P. 83296, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
24	Ing. Diego Kanec Espinoza	631 312 3660	Hospital General de Zona No. 14	Calle Alberto Gutiérrez No. 83 y Av. Tecnológico, Colonia Los Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.5	Avenida Obregón # 756 esquina Mariano Escobedo C.P. 84000, Colonia Centro, Nogales, Sonora

Se anexa al presente documento el listado de unidades de medicina familiar y centros de seguridad social que se encuentran en el territorio de Sonora.

Se anexa al presente documento el listado de unidades de medicina familiar y centros de seguridad social que se encuentran en el territorio de Sonora.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

	Parta		Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10	Calle San Fernando entre José María Morelos y Pavón No. 5/N, Pueblo Benjamín Hill C.P. 83900, Benjamín Hill, Municipio de Benjamín Hill, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS	Calzada Industrial Parque Industrial Nuevo Nogales C.P. 86094, Nogales, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.64	Calle Eclipse No. 12, Fraccionamiento San Carlos I Etapa C.P. 84900, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.24	Calle Reforma y Cuerrero No. 302, Colonia Santa Ana Centro C.P. 84600, Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.21	Esquina Privada el Podedo y Av. 5 de Mayo No. 5/N, Colonia El Mirasol C.P. 84100, Magdalena, Municipio de Magdalena de Kino, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Carretera Internacional km 6.5
			Guarderías Ordinarias	Camino interno 5/N, Col. Parque Industrial, C.P. 86190, Nogales, Sonora
			Almacén de Suministros (Cobranza-Bienes Embargados)	Carretera Internacional km 6.5
			Subdelegación (Nogales)	Carretera Internacional km 6.5 Nogales, Sonora
25	Ing. Jose Luis León Celaya	637 115 1792	Hospital General de Sub Zona / Medicina Familiar No. 9	Calle Juan de la Barrera y Nicolás Rivero No. 179, Colonia Puerto Peñasco Centro C.P. 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.9	Calle 38a esq Las Conchas No. 5/N, Colonia Brisas del Golfo C.P. 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.52	Calzada Papagay No. 5/N, Colonia Sonoyta Centro C.P. 83570, General Plutarco Elías Calles, Municipio de Sonoyta, Estado de Sonora
			Subdelegación (Oficinas Subdelegación)	Juan de la Barrera 5/N Colonia Centro, Puerto Peñasco Sonora

Procesamiento de datos: Personal de la Unidad de Informática y Estadística

Procesamiento de datos: Personal de la Unidad de Informática y Estadística



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

FECHA: _____ No. DE PREI- IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____

R.F.C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: _____ JCU _____

No	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS
SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

JCU No.	Unidades	Ciudad	Fecha Máxima de Mantenimiento
1	HGR no. 1	Obregón	28 de febrero de 2024
	CAT COVID	Obregón	28 de febrero de 2024
	HGP	Hermosillo	30 de julio de 2024
2	HGZ no. 3	Navojoa	31 de mayo de 2024
3	HGZ no. 4	Guaymas	30 de julio de 2024
4	HGZ no. 5	Nogales	31 de julio de 2024
5	HGZ no. 6	Costa de Hermosillo	30 de junio de 2024
6	UMF no. 51	Puerto Libertad	31 de mayo de 2024
7	C.S.S.	Huatabampo	
	Oficinas	Huatabampo	
	UMF no. 14	Huatabampo	
	UMF no. 15	Etchojoa	
	UMF no. 20	Jupare	
8	UMF no. 26	Yavares	30 de julio de 2024
	Oficinas Delegacionales	Obregón	
	Tienda	Obregón	
	Centro Capacitación	Obregón	
	C.S.S.	Obregón	
	Oficinas Subdelegaciones	Obregón	
	Almacén Delegacional	Obregón	
	Casa Delegacional	Obregón	
	Bodega ext. Almacén	Obregón	
	Guardería 002	Obregón	
9	HGZ no. 8	Caborca	31 de julio de 2024
	UMF no. 8	Caborca	
	Oficinas Subdelegaciones	Caborca	
	UMF no. 38	Altar	
	UMF no. 22	Pitiquito	
	UMF no. 32	Plutarco	
10	HGZ no. 2	Hermosillo	31 de julio de 2024
	Esc. de Enfermería	Hermosillo	
11	UMF no. 1	Obregón	31 de marzo de 2024
	Unidad Deportiva	Obregón	
	Guardería 1	Obregón	
12	UMF no. 37	Hermosillo	13 de febrero de 2024
	UMF no. 63	Hermosillo	
13	HGZ no. 23	Naco	31 de julio de 2024
	Puesto de Fabrica	Naco	
	Oficinas Subdelegaciones	Naco	
	UMF no. 49	Cumpas	
	UMF no. 50	Esqueda	
	UMF no. 48	Moctezuma	
14	HGZ no. 12	Agua Prieta	31 de julio de 2024
	UMF no. 19	Agua Prieta	
	Oficinas	Agua Prieta	
	UMF no. 44	Naco	
	UMF no. 55	Cananea	
15	Guardería	Agua Prieta	13 de febrero de 2024
	Oficinas	Guaymas	
	UMF no. 4	Guaymas	
	Almacén	Guaymas	
16	Guardería de Embargos	Guaymas	30 de abril de 2024
	Oficinas	Hermosillo	
	C.S.S.	Hermosillo	

2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

	Almacén Bienes	Hermosillo	
	Modulo Los Jardines	Hermosillo	
	UMF no. 2	Hermosillo	
	UMF no. 25	Ures	
	UMF no. 47	Aconchi	
	UMF no. 46	Sahuaripa	
	UMF no. 65	Hermosillo	
	CAICE	Hermosillo	
	Centro de Capacitación	Hermosillo	
	Guardería	Hermosillo	13 de febrero de 2024
17	Central de Servicios	Obregón	31 de mayo de 2024
18	UMF no. 36	Quitchehuera	31 de julio de 2024
	UMF no. 34	Cuauhtémoc	
	UMF no. 29	Javier Mina	
	UMF no. 31	Iro. De Mayo	
	UMF no. 35	Pueblo Viejo	
	UMF no. 17	Villa Juárez	
	UMF no. 18	Colonia Militar	
	UMF no. 53	Marte R. Gómez	
	UMF no. 41	Paredón	
	UMF no. 45	Bahía de Lobos	
	UMF no. 39	Atotonilco	
19	C.S.S.	Navojua	31 abril de 2024
	Oficinas Subdelegaciones	Navojua	
	UMF	Pueblo M.	
	UMF no. 16	San Carlos	
	UMF no. 40	Eco. Sarabia	
	UMF no. 42	Altamir	
	UMF no. 57	Navojua	
	UMF no. 59	Navojua	
	UMF no. 60	Navojua	
	UMF no. 61	Navojua	
	UMF no. 62	Navojua	
	Guardería	Navojua	13 de febrero de 2024
20	UMF no. 11	Vicam	31 de julio de 2024
	UMF no. 28	Bacum	
	UMF no. 33	Cocorit	
	UMF no. 43	Tesopaco	
	UMF no. 30	San José	
	UMF no. 27	Potam	
	UMF no. 66	Obregón	
	UMF no. 67	Obregón	
	Centro p/ Profesores	Obregón	
21	HGSZ no. 54	Empalme	30 de junio de 2024
	CECEM	Empalme	
	UMF no. 13	La Palma	
	UMF no. 56	Ortiz	
22	UMAA no. 68	Hermosillo	31 de julio de 2024
23	H.G.Z. no. 14	Hermosillo	31 de mayo de 2024
24	UMF no. 5	Nogales	31 de julio de 2024
	AMS	Nogales	
	C.S.S.	Nogales	
	Oficinas	Nogales	
	Almacén Bienes Emb.	Nogales	
	UMF no. 21	Magdalena	
	UMF no. 24	Santa Ana	
	UMF no. 10	Benjamin Hill	
	UMF no. 64	Nogales	
	Guardería	Nogales	13 de febrero de 2024
25	HGSZ no. 9	Puerto Peñasco	31 de julio de 2024

El presente documento es una copia no controlada de la información original que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS.

Este documento es una copia no controlada de la información original que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS.



2023
Francisco
VILLAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

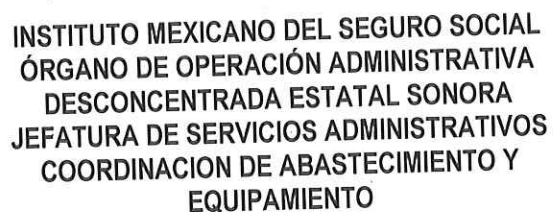
GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

UMF no.9	Puerto Peñasco	
UMF no.52	Sonora	
Oficinas	Puerto Peñasco	





LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA DEL FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(NOMBRE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN EL QUE SE COMPROMETEN A RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE NOMBRE DEL LICITANTE POR LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA (FABRICANTE O DISTRIBUIDOR
AUTORIZADO)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

ANEXO 4

"MODELO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024**

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00**

CONTRATO C4M0047

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024**

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00**

CONTRATO C4M0047

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
 3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
 4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		LICITACIONES 2024		
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA		PARTIDA - 42062509		
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		SERVICIO A EXTINTORES		
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 1				
HGR 1, MEH CIUDAD OBREGÓN SONORA.					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BESE DE POLVO QUIMICO PQS/CD2 DEL COLOR FORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005AL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTA BASICA A QUE SE REFIERE EL CAPITULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS ALCS QUE SE ENFRENTEN EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001 AL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES SI DEMUESTRA LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA				
	1.QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLESCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ESTOS. SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTIA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPASITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6 LA CAPASITACION PUEDE SER BRINDADA POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISION INTERNA EN EL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSEMBLADAS. Y EN SU CASO CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO CERTIFICADO SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS SE DEBE DE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACION QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PERDIDA DE ESTE PARA LA REVISION INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTATICA EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTATICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MERCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZO. LOS CILINDROS DE PRESION CONTENIDA A BASE DE AGUA BIXIDO DE CARBONO Y POLVO CON UN MANOMETRO DE POLVO QUIMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR UN COLLARIN DE MATERIAL NO ELASTICO DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARIN, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACION (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES)				
	A) RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO. B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000. C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACION EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE REGISTRAR UN ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DON AÑOS TODA LA DOCUMENTACION QUE				
	Y NORMALIZACION LAS PERSONAS ACREDITADAS Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACION POR MEDIO DE VERIFICACION VISUALES DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS PARA CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACION ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.				
	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1				
1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	30	\$ 350.00	\$ 13,300.00
2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG TIPO ABC HALOTRON	PZA	1	\$ 350.00	\$ 350.00

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-164-SGFI-2005

3	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 9 KG TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	6	\$ 350.00	\$ 2,100.00
4	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG TIPO ABC CO2	PZA	30	\$ 350.00	\$ 10,500.00
5	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG TIPO ABC CO2	PZA	13	\$ 350.00	\$ 4,550.00
6	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG TIPO ABC P.Q.S.	PZA	25	\$ 300.00	\$ 7,500.00
7	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 10 LTS TIPO H2O	PZA	3	\$ 200.00	\$ 600.00
8	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 9.0 KG TIPO ABC CO2	PZA	2	\$ 400.00	\$ 800.00
9	MANGERA IPT PARA HIDRANTE DE MEDIDA DE 1 1/2 PULG POR 30 MTS	PZA	10	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00
10	CHIFLONES PARA MANGERA DE HIDRANTE	PZA	10	\$ 250.00	\$ 2,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	CAPACITACION DEL USO DE EXTINTORES EN LOS TRES TURNOS ASI COMO LA UTILIZACION DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO. ENTREGANDO CONSTANCIA DE CAPACITACION A CADA PARTICIPANTE SIN COSTO PARA EL INSTITUTO				
11	SEÑAL DE VINIL AUTOADHERIBLE Y PLASTICO DE 2MM, MEDIDA 0.25*0.40 ACABADO LAMINADO PARA IDENTIFICACION DE AREAS	PZA	20	\$ 150.00	\$ 3,000.00
12	SEÑAL DE VINIL AUTOADHERIBLE Y PLASTICO DE 2MM, MEDIDA 0.25*0.60M. ACABADO LAMINADO PARA IDENTIFICACION DE AREAS	PZA	20	\$ 150.00	\$ 3,000.00
13	SEÑAL DE VINIL AUTOADHERIBLE Y PLASTICO DE 2MM, MEDIDA 0.25*0.60M. ACABADO LAMINADO PARA IDENTIFICACION DE AREAS	PZA	20	\$ 150.00	\$ 3,000.00
	MODULO DE EXTENSION HOSPITALARIA				
14	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG TIPO CO2	PZA	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00
				Subtotal	\$ 73,300.00
				IVA	\$ 11,720.00
				Total	\$ 85,020.00

SON SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 2				
HGP HERMOSILLO SONORA.					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS EXTINTOR DE FUEGO				
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS 2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.



NOM-154-SCFI-2005

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA				
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):				
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO				
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-184-SCFI-2005

	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.				
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEHUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.				
	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.				
	LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.				
	LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y AFLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO				
HOSPITAL GINECO-PEDIATRIA					
11	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	10	380.00	3,800.00

11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	40	\$ 350.00	\$ 14,000.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 300.00	\$ 900.00
1.4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO DE 50 KG (TIPO CARRETELLA-UNIDAD MOVIL)	EQUIPO	3	\$ 1,800.00	\$ 5,400.00
1.5	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG.	EQUIPO	3	\$ 350.00	\$ 1,050.00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR A BASE DE AGUA 10 LTS	EQUIPO	2	\$ 700.00	\$ 1,400.00
				Subtotal	\$ 26,550.00
				IVA	\$ 4,240.00
				Total	\$ 30,790.00

SON VEINTE SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

C.D.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES					
JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 3						
H02 3 NAVOJOA SONORA						
SERVICIO A EXTINTORES						
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
1	REPARACIÓN DE EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO (EQUIPO), CON EL CUAL NORMA FOR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO 5 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DEBE COTIZAR, DE ACUERDO A LOS PRECIOS A LOS QUE SE ENFRENTE EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2011, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI CONTEMPLA LA REPARACIÓN ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIAOS EN EL ÍTEM 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA, COMPARAR CON LOS PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1. QUE CONTIENGA LAS INSTRUCCIONES DE SU USO COMO ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ESOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA EL PRESTADOR DEL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES ESPECIALIZADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PREESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.9. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER ENTREGADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE INSTRUCCIÓN DE LOS AGENTES QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153 V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO. SE CONSIDERARÁN EL EQUIPO Y REPRESENTANTES INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHAOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROCEDIMIENTOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE Y MANTENER Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESMONTADAS, Y EN SU CASO, CAMBIARLO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO EN SU CASO, COTIFICANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LÍQUIDOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PROPORCIONE EL AGENTE EXTINGUIDOR EN LA FASE DE ESTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR. POSTERIORMENTE, INCORPORAR POSIVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS AGENTES NO CUENTAN CON UNA PÁGINA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIDAMENTE, CON UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTINUOS A BASE DE ACERO, BOMBAS DE CARBONO Y PÓVEDO CONTINUOS DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASERIE INSCRITA QUE LE ESCOBE O BIEN CUANDO SE	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO. DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDRÓSTATICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESMATEZCA LA COMPARTIMENTACIÓN QUE LO DESMONTA O BIEN CUANDO SE VAYA COLGANDO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O METÁLICAS, COLOCARLAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CENCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:	
1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO.	
2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO MEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;	
3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;	
4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN MILIGRAMOS O LIBROS;	
5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO	
6) CONTRASINTE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y	
7) IMPORTE DEL CANTIDAD DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN: APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABIRIR EL EXTINTOR. NO DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES).	
A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;	
B) CONTRASINTE OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;	
C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;	
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA	
ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL					
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 3					
1	SERVICIO EXTINTOR DE 9 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	20	\$ 400.00	\$ 8,000.00
2	SERVICIO EXTINTOR DE 6 KG. DE POLVO ABC	PIEZAS	45	\$ 380.00	\$ 17,100.00
3	SUMINISTRO DE MANGUERA IPT PARA HIDRANTE DE 1 1/2" POR 30 MTS	PIEZAS	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
4	SERVICIO EXTINTOR DE 6.0 KG DE CO2	PIEZAS	4	\$ 550.00	\$ 2,200.00
				Subtotal	\$ 29,800.00
				IVA	\$ 4,768.00
				Total	\$ 34,568.00

SON VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

REPRESENTANTE LEGA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES			EXTINTORES	
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 4					
HGZ 4 GUAYMAS SONORA.					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	PRESIÓN CONTENIDA CON MANOMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES): A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO; B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000; C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA; D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN				
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 4				
2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6 KG	EQUIPO	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00
4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 2.5 KG	EQUIPO	3	\$ 250.00	\$ 750.00
5	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	7	\$ 350.00	\$ 2,450.00
6	EXTINTOR DE CO2 DE 4.5 KG.	EQUIPO	18	\$ 450.00	\$ 8,100.00
7	EXTINTOR DE CO2 DE 6 KG	EQUIPO	6	\$ 550.00	\$ 3,300.00
				Subtotal	\$ 21,800.00
				IVA	\$ 3,488.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

Total	\$ 25,288.00
-------	--------------

SON VEINTIUN MILOCHOSCHIENTOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 5					
HGZ 5 NOGALES SONORA.					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS EXTINTOR DE FUEGO RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUIMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE				





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO				
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 5				
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	115	\$ 400.00	\$ 46,000.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	54	\$ 450.00	\$ 24,300.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE PQS DE 50 KG (TIPO CARRETILLA-UNIDAD MOVIL)	EQUIPO	2	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00
1.4	EXTINTOR A BASE DE AGENTE ESPECIAL QUÍMICO HUMEDO, BASE DE ACETATO DE POTASIO DE BAJO PH (TIPO K)	PIEZAS	1	\$ 600.00	\$ 600.00
1.5	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 2.0 KG	PIEZAS	1	\$ 250.00	\$ 250.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.6	EXTINTOR TIPO K 6 LITROS PARA COCINAS	PIEZAS	1	\$ 600.00	\$ 600.00
				Subtotal	\$ 76,750.00
				IVA	\$ 12,280.00
				Total	\$ 89,030.00

SON SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 6				
HGSZ 6 LA COSTA DE HERMOSILLO, UMF 51 PUERTO LIBERTAD SONORA.					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE				
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;				
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000				
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.				
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.				
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO				
	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 6				
A 1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	3	\$ 500.00	\$ 1,500.00
A 2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	8	\$ 480.00	\$ 3,840.00
A 3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG,	EQUIPO	9	\$ 400.00	\$ 3,600.00
A 4	EXTINTOR DE BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 34 KG SERVICIO	EQUIPO	1	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A 5	EXTINTOR DE BASE DE CO2 DE 6 KG SERVICIO	EQUIPO	1	\$ 600.00	\$ 600.00
A 6	EXTINTOR DE BASE CO2 DE 4.5KG SERVICIO	EQUIPO	8	\$ 500.00	\$ 4,000.00
A 7	EXTINTOR DE BASE DE HALOTRON 2.5 KG DE SERVICIO	EQUIPO	4	\$ 650.00	\$ 2,600.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 51				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

A 8	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG,	EQUIPO	9	\$ 500.00	\$ 4,500.00
A 9	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	4	\$ 540.00	\$ 2,160.00
A 10	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG,	EQUIPO	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00
A 11	EXTINTOR DE BASE DE CO2 DE 6 KG SERVICIO	EQUIPO	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00
A 12	EXTINTOR DE BASE CO2 DE 4.5KG SERVICIO	EQUIPO	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00
Subtotal					\$ 28,800.00
IVA					\$ 4,608.00
Total					\$ 33,408.00

SON VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES			LICITACIONES 2024	
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 7			PARTIDA - 42062509	
	HGSZMF 7, CSS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, HUATABAMPO UMF 14 BACOBAMPO, UMF 15 ETCHOJOA, UMF 20 JUPARE, UMF 26 YAVAROS SONORA.			SERVICIO A EXTINTORES	
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2. DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001. EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO; 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM; 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM; 4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS; 5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO; 6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y 7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES): A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO; B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000; C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.					
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 7					
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	5	\$ 400.00	\$ 2,000.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	8	\$ 380.00	\$ 3,040.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG,	EQUIPO	5	\$ 300.00	\$ 1,500.00
1.4	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
1.5	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 6 KG	EQUIPO	1	\$ 550.00	\$ 550.00
1.6	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 2.5 KG	EQUIPO	7	\$ 500.00	\$ 3,500.00
1.7	EXTINTOR PORTATIL A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 36.0 KG	EQUIPO	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL					
2.4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	13	\$ 400.00	\$ 5,200.00

29



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

2.5	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG,	EQUIPO	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00
2.6	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 1.5 KG	EQUIPO	1	\$ 300.00	\$ 300.00
2.7	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 2.5 KG	EQUIPO	6	\$ 500.00	\$ 3,000.00
2.8	EXTINTOR PORTATIL A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 36.0 KG	EQUIPO	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
OFICINAS ADMINISTRATIVAS					
2.9	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	1	\$ 400.00	\$ 400.00
3	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 2.5 KG	EQUIPO	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 14					
3.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
3.2	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 1.5 KG	EQUIPO	1	\$ 300.00	\$ 300.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 15					
3.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
3.4	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 1.5 KG	EQUIPO	1	\$ 300.00	\$ 300.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 20					
3.5	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
3.6	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 1.5 KG	EQUIPO	1	\$ 300.00	\$ 300.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 26					
3.7	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
3.8	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 1.5 KG	EQUIPO	1	\$ 300.00	\$ 300.00
				Subtotal	\$ 32,340.00
				IVA	\$ 5,174.40
				Total	\$ 37,514.40

SON TREINTA Y DOS MI TRESCIENTOS CUARENTA MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES		LICITACIONES 2024			
	JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 8		PARTIDA - 42062509			
	ALMACEN DELEGACIONAL, ALMACEN ARCHIVO, ALMACEN DIVERSO, CEDECAP, CSS, CASA DELEGACIONAL, GUARDERIA 02, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUBDELEGACIÓN, TIENDA IMSS CIUDAD OBREGÓN SONORA.		SERVICIO A EXTINTORES			
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
A	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, Y DE AGUA A PRESIÓN DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

A-1	LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
-----	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

A-4	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA; D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA				
A-5	(PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.				
ALMACEN DELEGACIONAL					
B-1	EXTINTOR DE 50.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	5	\$ 2,200.00	\$ 11,000.00
B-2	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$ 350.00	\$ 700.00
B-3	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	28	\$ 400.00	\$ 11,200.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

B-4	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	4	\$ 400.00	\$ 1,600.00
	ALMACEN ARCHIVO				
C-1	EXTINTOR DE 50.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
C-2	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	10	\$ 380.00	\$ 3,800.00
C-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 400.00	\$ 400.00
C-4	EXTINTOR DE AGUA P/CONTENIDA CAP 0.75 DE 12 KG	PIEZAS	1	\$ 350.00	\$ 350.00
	ALMACEN DIVERSOS (BODEGA EXTENSION)				
D-1	EXTINTOR DE 50.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$ 2,200.00	\$ 4,400.00
D-2	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	5	\$ 350.00	\$ 1,750.00
D-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00
D-4	EXTINTOR DE AGUA P/CONTENIDA CAP 0.75 DE 12 KG	PIEZAS	3	\$ 350.00	\$ 1,050.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN				
E-1	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	10	\$ 380.00	\$ 3,800.00
E-2	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	2	\$ 350.00	\$ 700.00
E-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 350.00	\$ 350.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL				
F-1	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
F-2	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	4	\$ 380.00	\$ 1,520.00
F-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	4	\$ 300.00	\$ 1,200.00
F-4	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00
F-5	EXTINTOR TIPO K	PIEZAS	1	\$ 500.00	\$ 500.00
	CASA DELEGACIONAL				
G-1	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 400.00	\$ 400.00
	GUARDERIA 02				
H-1	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$ 300.00	\$ 600.00
H-2	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	9	\$ 400.00	\$ 3,600.00
H-3	EXTINTOR DE AGUA P/CONTENIDA CAP 0.75 DE 10 LTS	PIEZAS	2	\$ 150.00	\$ 300.00
H-4	EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO 10 LITROS	PIEZAS	1	\$ 400.00	\$ 400.00
H-5	EXTINTOR TIPO K 10 LT	PIEZAS	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS				

36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

I-1	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00
I-2	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	24	\$ 380.00	\$ 9,120.00
I-3	EXTINTOR DE 6.0 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 500.00	\$ 500.00
I-4	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	8	\$ 400.00	\$ 3,200.00
I-5	EXTINTOR DE AGUA P/CONTENIDA CAP 0.75 DE 12 KG	PIEZAS	7	\$ 200.00	\$ 1,400.00
I-6	SUMINISTRO DE LETRERO DE EXTINTOR SEGÚN NORMA	PIEZAS	40	\$ 50.00	\$ 2,000.00
SUBDELEGACIÓN					
J-1	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	4	\$ 400.00	\$ 1,600.00
J-2	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	8	\$ 380.00	\$ 3,040.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

J-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$ 300.00	\$ 600.00
J-4	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	4	\$ 400.00	\$ 1,600.00
J-5	EXTINTOR DE AGUA P/CONTENIDA CAP 0.75 DE 12 KG	PIEZAS	7	\$ 200.00	\$ 1,400.00
TIENDA IMSS					
K-1	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00
K-2	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	5	\$ 380.00	\$ 1,900.00
K-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	4	\$ 300.00	\$ 1,200.00
K-4	EXTINTOR DE 2.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	1	\$ 250.00	\$ 250.00
K-5	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00
Subtotal					\$ 85,630.00
IVA					\$ 13,700.80
Total					\$ 99,330.80

SON OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES					
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 9						
HGZ 8, UMF 8 SUBDELEGACIÓN CABORCA, UMF 22 PITIQUITO, UMF 38 ALTAR, UMF 32 PLUTARCO ELIAS CALLES SONORA.						
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 8						
1	RECARGA DE EXTINGUIDOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 6.0 KG	PIEZAS	22	\$ 450.00	\$ 9,900.00	
2	RECARGA DE EXTINGUIDOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 4.5 KG	PIEZAS	7	\$ 350.00	\$ 2,450.00	
3	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE ABC DE 9.0 KG	PIEZAS	1	\$ 500.00	\$ 500.00	
4	RECARGA DE EXTINGUIDOR DE BIOXIDO DE CABORNO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	2	\$ 450.00	\$ 900.00	
5	RECARGA DE EXTINGUIDOR DE BIOXIDO DE CABORNO BC DE 6 KG	PIEZAS	1	\$ 500.00	\$ 500.00	
7	GABINETE METALICO CON VIDRIO INCLUYE EQUIPAMIENTO PARA BRIGADA CONTRA INCENDIOS INCLUYE CHAQUETON PANTALON, CASCO, BOTAS, CAPUCHA, GUANTES.	PIEZAS	2	\$ 22,000.00	\$ 44,000.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 22						
8	RECARGAR DE EXTINTOR PORTATIL DE 6.0 KG TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 32						
9	RECARGAR EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE ABC DE 6.0 KG	PIEZAS	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 32						
10	RECARGAR EXTINTOR PORTATIL DE 6.0 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	4	\$ 400.00	\$ 1,600.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 8						
11	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG	PIEZAS	6	\$ 400.00	\$ 2,400.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

12	RECARGA DE EXTINTOR DE BLOXIDO DE CARBONO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	1	\$ 400.00	\$ 400.00
SUBDELEGACIÓN					
14	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE ABC DE 6.0 KG	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00
15	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 9.0 KG	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
16	RECARGA DE EXTINTOR DE BLOXIDO DE CARBONO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00
Subtotal					\$ 68,150.00
IVA					\$ 10,904.00
Total					\$ 79,054.00

SON SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 10				
HGZ 2, ESCUELA DE ENFERMERIA HERMOSILLO SONORA.					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE				
	LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:				
	1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO.				
	2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM.				
	3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN					
CAPACITACIÓN AL PERSONAL IMSS, LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.					
HOSPITAL GENERAL SUBZONA 2					
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	8	\$ 400.00	\$ 3,200.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.6 KG	EQUIPO	34	\$ 380.00	\$ 12,920.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG,	EQUIPO	2	\$ 300.00	\$ 600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 34 KG (TIPO CARRETILLA)	EQUIPO	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
1.5	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	13	\$ 400.00	\$ 5,200.00
1.6	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 6.0 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
ESCUELA DE ENFERMERIA					
3.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	6	\$ 450.00	\$ 2,700.00
				Subtotal	\$ 27,070.00
				IVA	\$ 4,331.20
				Total	\$ 31,401.20

SON VEINTISIETE MIL SETENTA MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES			EXTINTORES	
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 11				
	UMF 1, GUARDERÍA 01, UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD OBREGÓN SONORA.				
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUIMICO PQS/ABC, CO2, HALATRON, H2O, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001. EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECIÓN, EN QUE SE INCLUYA:

- 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
- 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
- 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
- 4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
- 5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
- 6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES): A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO; B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000; C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA; D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 1					
1.1	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE POLVO ABC	EQUIPO	3	\$ 350.00	\$ 1,050.00
1.2	EXTINTOR DE 6.0 KG. DE POLVO ABC	EQUIPO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00
1.3	EXTINTOR DE 9.0 KG. DE POLVO ABC	EQUIPO	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
1.4	EXTINTOR DE 10 LTS. DE H2O	EQUIPO	1	\$ 150.00	\$ 150.00
1.5	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE GAS CO2	EQUIPO	7	\$ 400.00	\$ 2,800.00
1.6	EXTINTOR DE 6.0 KG. DE GAS CO2	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00



NOM-154-SCFI-2005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECIÓN, EN QUE SE INCLUYA: 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;	
QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES): A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO; B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000; C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA; D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR	
GUARDERIA 01	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

2	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, HALATRON, H2O, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA				
---	--	--	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE QUE CONTenga AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACION (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES): A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO; B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000, C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN				
2.1	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE CO2	EQUIPO	9	\$ 400.00	\$ 3,600.00
2.2	EXTINTOR DE 6.0 KG. DE POLVO ABC	EQUIPO	1	\$ 400.00	\$ 400.00
2.3	EXTINTOR DE 6.0 KG TIPO "K"	EQUIPO	1	\$ 400.00	\$ 400.00
	UNIDAD DEPORTIVA				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

3.	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, HALATRON, H2O, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA				
----	--	--	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA: 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES): A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO; B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000; C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA; D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE				
3.1	EXTINTOR DE 6 KG. DE POLVO ABC	EQUIPO	6	\$ 400.00	\$ 2,400.00
				Subtotal	\$ 17,400.00
				IVA	\$ 2,764.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

Total	\$ 20,184.00
-------	--------------

SON DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 12				
	UMF 37, UMF 63 HERMOSILLO SONORA.				
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EN QUE SE INCLUYA:

- 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
 - 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
 - 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
 - 4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
 - 5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
 - 6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y
 - 7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES)

A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A NOM-106-SCFI-2000;
C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.				
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 37				
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	19	\$ 400.00	\$ 7,600.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	7	\$ 350.00	\$ 2,450.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 35 KG TIPO CARRETILLA	EQUIPO	1	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
1.4	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 2.5 KG	EQUIPO	2	\$ 300.00	\$ 600.00
1.5	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	11	\$ 450.00	\$ 4,950.00
1.6	EXTINTOR A BASE DE AGUA 10 LTS	EQUIPO	1	\$ 300.00	\$ 300.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 63				
2.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	4	\$ 400.00	\$ 1,600.00
2.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	2	\$ 350.00	\$ 700.00
2.3	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
				Subtotal	\$ 20,850.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

IVA	\$	3,336.00
Total	\$	24,186.00

SON VEINTE MIL OCHOCIENTOS MAS IVA

LÓS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 13				
	HGSZ 23, SUBDELEGACIÓN NACOZARI, UMF 49 CUMPAS, UMF 50 ESQUEDA SONORA.				
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGAN LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO.	
2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM.	
3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM.	
4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS.	
5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO.	
6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y	
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS				
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.				
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000.				
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.				
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.				
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.				
	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.				
	HOSPITAL DE SUBZONA 23				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 9 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
1.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	EQUIPO	23	\$ 400.00	\$ 9,200.00
1.3	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	EQUIPO	7	\$ 380.00	\$ 2,660.00
1.4	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 50 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	EQUIPO	3	\$ 2,500.00	\$ 7,500.00
	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO CO2	EQUIPO	9	\$ 550.00	\$ 4,950.00
	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2	EQUIPO	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
1.5	RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 6 KG	EQUIPO	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00
	SUBDELEGACIÓN				
2.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	EQUIPO	4	\$ 450.00	\$ 1,800.00
2.2	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDOR P.Q.S. 50 KG	EQUIPO	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

2.3	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO CO2	EQUIPO	1	\$ 550.00	\$ 550.00
3	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG. SERVICIO	EQUIPO	4	\$ 400.00	\$ 1,600.00
3.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR A BASE DE DE CO2 DE 4.5 KG.	EQUIPO	2	\$ 450.00	\$ 900.00
3.2	RECARGA EXTINGUIDOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 50 KG	EQUIPO	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 49					
4.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR A BASE DE CO2 4.5 KG.	EQUIPO	4	\$ 450.00	\$ 1,800.00
4.3	RECARGA DE EXTINGUIDOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 30 KG	EQUIPO	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
4.4	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 9 KG. SERVICIO	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 50					
5.1	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG.	EQUIPO	4	\$ 400.00	\$ 1,600.00
5.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR A BASE DE DE CO2 DE 4.5 KG. .	EQUIPO	2	\$ 450.00	\$ 900.00
5.4	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 30 KG SUMINISTRO	EQUIPO	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
UMF CARIDAD(PTO FAB)					
6.1	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG. SERVICIO	EQUIPO	2	\$ 450.00	\$ 900.00
6.2	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE DE CO2 DE 4.5 KG.	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 48					
7.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR A BASE DE CO2 4.5 KG.	EQUIPO	4	\$ 450.00	\$ 1,800.00
7.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO	EQUIPO	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
7.3	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO D	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
				Subtotal	\$ 52,810.00
				IVA	\$ 8,449.60
				Total	\$ 61,259.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

SON CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 14				
	HGSZ 12, GUARDERIA, SUBDELEGACION AGUAPRIETA UMF 55 CANANEA, UMF				
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA.				
	EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA.				
	CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.				
	LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.				
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.	
EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR.	
SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ.	
LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE.	
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:	
1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;	
2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;	
4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;	
5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;	
6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y	
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):					
A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;					
B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;					
C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;					
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.					
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.					
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.					
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.					
LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.				
	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 12				
1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	25	\$ 500.00	\$ 12,500.00
2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO CO2	PIEZAS	13	\$ 550.00	\$ 7,150.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

3	RECARGA DE CARRETILLA MOVIL DE 50 KG, TIPO ABC DE P.Q.S. CON CARGA VIGENTE	PIEZAS	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
SUBDELEGACIÓN					
10	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S. (SUBDELEGACION Y BODEGA DE EMBARGOS)	PIEZAS	8	\$ 550.00	\$ 4,400.00
11	RECARGA EXTINTOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2, INCLUYE GANCHO PARA COLGAR, LETRERO INDICADOR DE EXTINGUIDOR	PIEZAS	1	\$ 650.00	\$ 650.00
GUARDERÍA 01					
7	RECARGA EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	1	\$ 550.00	\$ 550.00
8	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2	PIEZAS	10	\$ 500.00	\$ 5,000.00
9	RECARGA DE EXTINTOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO K	PIEZAS	1	\$ 700.00	\$ 700.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 44					
15	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 550.00	\$ 550.00
16	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	5	\$ 500.00	\$ 2,500.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 55					
12	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	13	\$ 500.00	\$ 6,500.00
13	RECARGA DE EXTINTOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2, INCLUYE GANCHO PARA COLGAR, LETRERO INDICADOR DE EXTINGUIDOR EN SUBESTACION Y AREA DEL SAID	PIEZAS	2	\$ 550.00	\$ 1,100.00
				Subtotal	\$ 44,100.00
				IVA	\$ 7,056.00
				Total	\$ 51,156.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

SON CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO MÁS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 15				
UMF 4, GUARDERÍA, SUBDELEGACION, ALMACEN EMBARGOS GUAYMAS SONORA.					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2. DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ESTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):				
1.9	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;				
1.1	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;				
1.11	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;				
1.12	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.				
1.13	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

2	EXTINTOR DE CO2 9.0 KG	PIEZAS	2	\$ 650.00	\$ 1,300.00
2.1	EXTINTOR DE CO2 6.0 KG	PIEZAS	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00
2.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5KG	PIEZAS	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00
2.3	EXTINTOR A POLVO QUIMICO SECO DE 6KG	PIEZAS	10	\$ 400.00	\$ 4,000.00
2.4	EXTINTOR QUIMICO SECO 50KG TIPO A,B Y C	PIEZAS	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
SUBDELEGACIÓN					
4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6 KG	PIEZAS	11	\$ 500.00	\$ 5,500.00
4.1	EXTINTOR DE GAS HALON DE 2 KG	PIEZAS	14	\$ 600.00	\$ 8,400.00
4.2	LETREROS EN ESTILENO (VARIAS LEYENDAS) MEDIDA (70 X 20 CENTIMETROS)	PIEZAS	15	\$ 150.00	\$ 2,250.00
SALUD EN EL TRABAJO					
3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5KG	PIEZAS	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
3.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6KG	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
3.2	EXTINTOR DE CO2 DE 2.3 KG	PIEZAS	1	\$ 400.00	\$ 400.00
3.3	EXTINTOR DE CO2 DE 4.0 KG	PIEZAS	4	\$ 500.00	\$ 2,000.00
ALMACÉN EMBARGOS					
5	EXTINTOR A POLVO QUIMICO SECO DE 6KG	PIEZAS	4	\$ 450.00	\$ 1,800.00
Subtotal					\$ 36,300.00
IVA					\$ 5,808.00
Total					\$ 42,108.00

SON TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				LICITACIONES 2024	
	JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 16				PARTIDA - 42062509	
	ALMACEN DE BIENES Y EMBARGOS, TIENDA IMSS, GUARDERIA, CSS, UMF 2, UMF 65, MODULO CFE, UMF JARDINES, CAICE, SUBDELEGACIÓN, EL NOVILLO, CASA CAICE CEDECAP, CAICE NUEVO HERMOSILLO, UMF 25 URES, UMF 47 ACONCHI,				SERVICIO A EXTINTORES	
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):					
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;					
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;					
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;					
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.					
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO				
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 2				
	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00
	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG,	EQUIPO	7	\$ 350.00	\$ 2,450.00
	EXTINTOR A BASE DE CO2 4.5 KG,	EQUIPO	1	\$ 500.00	\$ 500.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 65				
	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	13	\$ 450.00	\$ 5,850.00
	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 350.00	\$ 350.00
	MODULO CFE				
	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	2	\$ 450.00	\$ 900.00
	MODULO JARDINES				
	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	7	\$ 450.00	\$ 3,150.00
	EL NOVILLO				
	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 500.00	\$ 500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	1	\$ 500.00	\$ 500.00
SUBDELEGACIÓN				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	16	\$ 450.00	\$ 7,200.00
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 2 KG,	EQUIPO	2	\$ 200.00	\$ 400.00
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG,	EQUIPO	9	\$ 380.00	\$ 3,420.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	10	\$ 450.00	\$ 4,500.00
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9 KG,	EQUIPO	5	\$ 500.00	\$ 2,500.00
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 600.00	\$ 1,800.00
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	2	\$ 450.00	\$ 900.00
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	3	\$ 500.00	\$ 1,500.00
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	2	\$ 450.00	\$ 900.00
TIENDA IMSS				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	13	\$ 450.00	\$ 5,850.00
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 12 KG	EQUIPO	1	\$ 500.00	\$ 500.00
GUARDERÍA 01				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00
EXTINTOR DE CO2 DE 4.5 LTS	EQUIPO	2	\$ 450.00	\$ 900.00
EXTINTOR TIPO "K" DE 6.0 LTS	EQUIPO	1	\$ 500.00	\$ 500.00
ALMACÉN DE BIENES Y EMBARGOS				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	4	\$ 450.00	\$ 1,800.00
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	2	\$ 380.00	\$ 760.00
CAICE				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
CAICE NUEVO				
EXTINTOR ABC DE 6.0 KG	EQUIPO	29	\$ 450.00	\$ 13,050.00
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 25				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG,	EQUIPO	1	\$ 380.00	\$ 380.00
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
GANCHOS PARA EXTINTOR	PIEZAS	2	\$ 15.00	\$ 30.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 46				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 47				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
Subtotal				\$ 78,190.00
IVA				\$ 12,510.40
Total				\$ 90,700.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

SON SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 17				
	CENTRAL DE SERVICIOS CIUDAD OBREGON SONORA.				
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	CENTRAL DE SERVICIOS				
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA.				
	EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS 2001,				
	EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA.				
	CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTenga LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6.								
	LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y	
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):	
A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;	
B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;	
C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;	
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.	
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.	
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.					
LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE					
(PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.1	EXTINTOR DE 50 KG. DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$2,200.00	\$ 8,800.00
1.2	EXTINTOR DE 6. KG. DE POLVO ABC	PIEZAS	8	\$450.00	\$ 3,600.00
1.3	EXTINTOR TIPO CO2 4.5 KG	PIEZAS	1	\$450.00	\$ 450.00
1.4	EXTINTOR TIPO CO2 4.5 KG	PIEZAS	1	\$450.00	\$ 450.00
				Subtotal	\$ 13,300.00
				IVA	\$ 2,128.00
				Total	\$ 15,428.00

SON TRECE MIL TRESCIENTOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES				
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 18					
UMF 17 VILLAJUAREZ, UMF 18 COLONIA MILITAR, UMF 29 JAVIER MINA, UMF 31 PRIMERO DE MAYO, UMF 34 CUAHUTEMOC UMF 35, PUEBLO YAQUI, UMF 36					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUIMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS 2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

LA CAPACITACION PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPITULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPITULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR, SE DEBE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

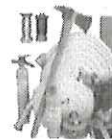
SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:

- 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
- 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
- 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA; D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO; TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR COLOCADOS A UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.5 MTS. DE LA PARTE MÁS ALTA DEL EXTINTOR Y LOS QUE NO CUMPLAN DEBERÁN CORREGIRSE, ASÍ COMO LOS QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTREN EN EL PISO DEBERÁN INSTALARSE ADECUADAMENTE.	
---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 17					
1	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
2	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	5	\$ 400.00	\$ 2,000.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 18					
3	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
4	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$ 400.00	\$ 1,600.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 29					
5	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	5	\$ 400.00	\$ 2,000.00
6	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 31					
7	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$ 400.00	\$ 1,600.00
8	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	1	\$ 500.00	\$ 500.00
9	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 34					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

10	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
11	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 35					
13	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
14	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 36					
15	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$ 400.00	\$ 1,600.00
16	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	1	\$ 380.00	\$ 380.00
17	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 39					
18	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	1	\$ 400.00	\$ 400.00
19	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 41					
20	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00
21	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 45					
22	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00
23	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 53					
24	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00
25	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 380.00	\$ 760.00
26	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
Subtotal					\$ 20,590.00
IVA					\$ 3,294.40
Total					\$ 23,884.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2006

SON VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES					
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 19						
CCS, SUBDELEGACIÓN, UMF 57, UMF 59, UMF 60, UMF 61, UMF 62 HERMOSILLO,						
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005.					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 57						
6.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00	
6.2	4.5 Kgs DE PQS	PIEZAS	1	\$ 380.00	\$ 380.00	
6.3	EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 59						
7.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00	
7.2	EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 60						
8.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00	
8.2	EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61						
9.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00	
9.2	EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 62						
10.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00	
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL						
1.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	10	\$ 400.00	\$ 4,000.00	
1.3	EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00	
SUBDELEGACIÓN						
2.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	6	\$ 400.00	\$ 2,400.00	
2.2	EXTINTOR TIPO GAS CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 16						
3.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00	
3.2	EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 40						
4.1	EXTINTOR 4.5 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 380.00	\$ 760.00	

102



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 42					
5.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00
5.2	EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
5.3	EXTINTOR 4.5 KG TIPO PQS	PIEZAS	1	\$ 380.00	\$ 380.00
				Subtotal	\$ 17,120.00
				IVA	\$ 2,739.20
				Total	\$ 19,859.20

SON DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-164-SCFI-2005

DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECIÓN, EN QUE SE INCLUYA:

- 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
- 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
- 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESTIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):
A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

(PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO, TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR COLOCADOS A UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.5 MTS. DE LA PARTE MÁS ALTA DEL EXTINTOR Y LOS QUE NO CUMPLAN DEBERÁN CORREGIRSE, ASÍ COMO LOS QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTREN EN EL PISO DEBERÁN INSTALARSE ADECUADAMENTE.					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 66					
EXTINTOR DE 10 LB DE POLVO ABC	PIEZAS	11	\$	400.00	\$ 4,400.00
EXTINTOR DE 6 LB DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	10	\$	450.00	\$ 4,500.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 67					
EXTINTOR DE AGUA P/CONTENIDA CAP 0.75 DE 12 KG	PIEZAS	1	\$	300.00	\$ 300.00
EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$	400.00	\$ 1,600.00
EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$	450.00	\$ 450.00
EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$	450.00	\$ 450.00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DOCENTE					
EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	4	\$	400.00	\$ 1,600.00
EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$	450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 11					
EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	5	\$	400.00	\$ 2,000.00
EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	1	\$	500.00	\$ 500.00
EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$	450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27					
EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$	450.00	\$ 450.00
EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$	400.00	\$ 800.00
EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$	500.00	\$ 1,000.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 28					
EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	1	\$	380.00	\$ 380.00
EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	5	\$	400.00	\$ 2,000.00
EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$	450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 30					

109



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	3	\$ 380.00	\$ 1,140.00
EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 33				
EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$ 380.00	\$ 1,520.00
EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	7	\$ 400.00	\$ 2,800.00
EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	1	\$ 500.00	\$ 500.00
EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
EXTINTOR DE 6.0 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 550.00	\$ 550.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 43				
EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 400.00	\$ 800.00
EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00
EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

Subtotal	\$ 32,640.00
IVA	\$ 5,222.40
Total	\$ 37,862.40

SON TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 21				
HGSZ 54, CECHEM EMPALME, UMF 13 LA PALMA, UMF 45 ORTIZ SONORA					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE				
	EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECIÓN,				
	EN QUE SE INCLUYA:				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO.				
	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 54				
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 34.5 KG TIPO CARRETILLA	EQUIPO	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	1	\$ 500.00	\$ 500.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	13	\$ 450.00	\$ 5,850.00
1.4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	5	\$ 400.00	\$ 2,000.00
1.5	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 6.0 KG	EQUIPO	8	\$ 600.00	\$ 4,800.00
1.6	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
1.7	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 2.5 KG	EQUIPO	3	\$ 350.00	\$ 1,050.00
1.8	EXTINTOR RECARGABLE TIPO K DE 6 LITROS	EQUIPO	1	\$ 600.00	\$ 600.00
1.9	EXTINTOR DE AGUA 9 LITROS	PIEZA	2	\$ 300.00	\$ 600.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

4.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	1	\$ 500.00	\$ 500.00
4.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	2	\$ 450.00	\$ 900.00
4.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 380.00	\$ 1,140.00
4.4	EXTINTOR A BASE DE CO2 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
4.5	EXTINTOR RECARGABLE TIPO K DE 6 LITROS	EQUIPO	1	\$ 600.00	\$ 600.00
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO DE EXTINTOR SEGÚN NORMA	EQUIPO	5	\$ 200.00	\$ 1,000.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 13					
2.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 56					
3.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00
				Subtotal	\$ 28,340.00
				IVA	\$ 4,534.40
				Total	\$ 32,874.40

SON VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 22				
UMF 68 CON UMAA HERMOSILLO SONORA.					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 68 CON UMAA RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUIMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2017, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BASICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS 2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	6).- CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA				
	NOM-106-SCFI-2000, Y				
	7).- NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES)	
A).- RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;	
B).- CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2017;	
C).- AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;	
D).- HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.	
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN LE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	EL PRECIO INCLUYE LA CAPACITACION EN SITIO SOBRE EL USO DE LOS EXTINTORES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DONDE SE MUESTREN LOS DIFERENTES ACCESORIOS Y SU USO DEL EQUIPO EXTINGUIDOR, SU CLASIFICACION, ALCANCES Y BENEFICIOS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. ASI COMO LO PREVEE EL ART 153V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN CUANTO A LA CAPACITACION EN SITIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.				
1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 6.0 KGS	EQUIPO	69	\$ 450.00	\$ 31,050.00
2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 4.5 KG	EQUIPO	2	\$ 380.00	\$ 760.00
3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 9.0 KG	EQUIPO	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 50 KG	EQUIPO	3	\$ 2,500.00	\$ 7,500.00
5	EXTINGUIDOR A BASE DE CO2 4.5 KG	EQUIPO	2	\$ 450.00	\$ 900.00
6	EXTINGUIDOR A BASE DE CO2 6.0 KG	EQUIPO	12	\$ 450.00	\$ 5,400.00
7	EXTINGUIDOR A BASE DE CO2 9.0 KG	EQUIPO	4	\$ 700.00	\$ 2,800.00
				Subtotal	\$ 49,760.00
				IVA	\$ 7,961.60
				Total	\$ 57,721.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

SON CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 23				
HGZ 14 HERMOSILLO SONORA.					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 14				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS EXTINTOR DE FUEGO				
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS 2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-184-SCFI-2005

LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;					
4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;					
5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;					
6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000,					
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES)				
A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;				
B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;				
C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;				
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.				
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.				
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.				
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.				
	LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO				
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	224	\$ 420.00	\$ 94,080.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	90	\$ 410.00	\$ 36,900.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.3	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 28.0 KG (TIPO CARRETILLA- UNIDAD MOVIL)	EQUIPO	9	\$ 1,300.00	\$ 11,700.00
				Subtotal	\$ 142,680.00
				IVA	\$ 22,828.80
				Total	\$ 165,508.80

SON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 24				
	ALMACEN DE BIENES EMBARGADOS NOGALES, UMF 21 MAGDALENA DE KINO, UMF 10 BENJAMIL HILL, UMF 24 SANTA ANA SONORA.				
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS EXTINTOR DE FUEGO				
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-104-SCFI-2005

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS	
1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO.	
2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM.	
3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM.	
4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS.	
5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO.	
6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000.	
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES)					
A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.					
B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;					
C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.					
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.					
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.					
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.					
LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.					
LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y	
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES)	
A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO,	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;				
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;				
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.				
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.				
	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.				
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 5				
2.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	45	\$ 450.00	\$ 20,250.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

2.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG., TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00
2.3	RECARGA DE CARRETILLA MOVIL DE 50 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
2.4	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO A	PZA	1	\$ 400.00	\$ 400.00
2.5	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	4	\$ 450.00	\$ 1,800.00
2.6	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	7	\$ 500.00	\$ 3,500.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 64					
4	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	7	\$ 450.00	\$ 3,150.00
4.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2	PZA	1	\$ 500.00	\$ 500.00
AMS					
10	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

10.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P Q S	FZA	3	\$ 360.00	\$ 1,140.00
SUBDELEGACION					
7	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P Q S	FZA	9	\$ 450.00	\$ 4,050.00
7.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	FZA	1	\$ 360.00	\$ 360.00
7.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 2.5 KG, TIPO BC DE CO2	FZA	5	\$ 350.00	\$ 1,750.00
GUARDERIA 01					
5	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P Q S	FZA	2	\$ 450.00	\$ 900.00
5.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P Q S	FZA	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
5.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 9.1 KG, TIPO BC DE CO2	FZA	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00
5.6	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	FZA	5	\$ 450.00	\$ 2,250.00
5.7	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 2.5 KG, TIPO BC DE CO2	FZA	6	\$ 350.00	\$ 2,100.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL					
8	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P Q S	FZA	2	\$ 360.00	\$ 720.00
8.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 2.5 KG, TIPO BC DE CO2	FZA	5	\$ 350.00	\$ 1,750.00
ALMACEN DE BIENES ENBARGADOS					
14	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P Q S	FZA	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10					
12	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P Q S	FZA	4	\$ 450.00	\$ 1,800.00
12.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 9.1 KG, TIPO ABC DE P Q S	FZA	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
12.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P Q S	FZA	1	\$ 360.00	\$ 360.00
12.3	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	FZA	2	\$ 450.00	\$ 900.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 21					
15	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P Q S	FZA	8	\$ 450.00	\$ 3,600.00

141



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

11.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	2	\$ 450.00	\$ 900.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 24					
11	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.5	PZA	1	\$ 450.00	\$ 450.00
11.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.5	PZA	2	\$ 760.00	\$ 760.00
11.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	2	\$ 450.00	\$ 900.00
				Subtotal	\$ 65,250.00
				IVA	\$ 10,410.00
				Total	\$ 75,660.00

SON SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2024	
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA - 42662569	
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				SERVICIO A	
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES				EXTINTORES	
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 25					
HGSZ 9 PUERTO PENASCO SONORA					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 9					
1	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 6.0 KG	PIEZAS	12	\$ 550.00	\$ 6,600.00
2	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO SECO DE ABC DE 9.0 KG	PIEZAS	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00
3	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 4.5 KG	PIEZAS	5	\$ 400.00	\$ 2,000.00
4	RECARGA DE EXTINTOR DE BIXIDO CARBONO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	1	\$ 600.00	\$ 600.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 9					
7	RECARGA DE XTINTOR DE BIXIDO DE CARBONO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	1	\$ 550.00	\$ 550.00
8	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG	PIEZAS	11	\$ 550.00	\$ 6,050.00
9	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 9.0 KG	PIEZAS	1	\$ 600.00	\$ 600.00
OFICINAS ADMINISTRATIVAS					
5	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG	PIEZAS	1	\$ 550.00	\$ 550.00
6	RECARGA DE EXTINTOR DE BIXIDO DE CARBONO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	1	\$ 550.00	\$ 550.00
				Subtotal	\$ 18,700.00
				IVA	\$ 2,992.00
				Total	\$ 21,692.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047

ANEXO 6

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio No. 279001050100/BB1/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 03 de octubre del 2023

Lic. Marco Antonio Zavala Borbón

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente. -

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de:

- A) Aire Acondicionado
- B) Equipos Turbo Centrifugos
- C) Subestaciones Eléctricas
- D) Equipo Montacargas
- E) Tapicería
- F) Instrumental Quirúrgico
- G) Alarma Contra incendio
- H) Extintores
- I) Mantenimiento A Albercas
- J) Fumigación
- K) Limpieza A Grasa Y Desazolve Y Cárcamo
- L) Servicio A Planta De Tratamiento De Aguas Residuales
- M) Limpieza A Cristales Y Puentes
- N) Equipo De Rayos X
- O) Mantenimiento A Unidad Dental
- P) Limpieza Exterior Y Jardinería

que sean realizados de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b) y c), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro.

COAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
COAD Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernández	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	COAD Sonora	Calle 5 de febrero 220 Nte, col centro, CP 85000, Cd Obregón Sonora
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYE NTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA DE ACEPTACIÓN:

El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos.

ESTADO DE SERVIDOR PÚBLICO 229 Nte, Col Centro, CP 85000, Cd Obregón, Sonora, a 03 de octubre del 2023

2023
Francisco
VIRÁ

SE ELIMINA RFC Y TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO A EQUIPO DE EXTINTORES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-007-00

CONTRATO C4M0047



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo al presente la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.3.15 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Por último y en caso de que durante la vigencia de los contratos exista sustitución del personal designado, será informado oportunamente a esa Dirección de Administración, quedando obligado el funcionario que sustituya a las obligaciones como administrador, hasta designación expresa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Roberto Aceves Hernandez

Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2023
Francisco
VILLA

